

RIO GALLEGOS, 5 de mayo de 2025.-

**V I S T O:**

El Expediente N° 107.410/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 165/24 se aprueba el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) y de Código 29/A549-1-ICASUR denominado "El uso de los espacios occidentales (ecotono bosque-estepa y bosque) entre los lagos Viedma y Argentino (Parque Nacional Los Glaciares, Santa Cruz)", que es dirigido por el Dr. Juan Bautista BELARDI, docente investigador de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, e integrado por los docentes investigadores: Pedro Eugenio TIBERI y Alfredo Oscar FERNANDEZ; la integrante externa Flavia Elena CARBALLO MARINA y Rocío Vanesa BLANCO; y el Personal CIT-CONICET Andrés IPARRAGUIRRE;

QUE mediante nota el Lic. Andrés IPARRAGUIRRE solicita la baja en el PI 29/A549-1;

QUE mediante Nota el Director del PI 29/A549-1, Dr. Juan Bautista BELARDI, solicita la baja del Lic. Andrés IPARRAGUIRRE como integrante externo a partir del 03 de abril de 2025;

QUE mediante Nota N°161/SeCIP/2025 la Secretaría de Investigación y Postgrado, ha tomado la intervención de su competencia

QUE lo actuado se encuadra en lo establecido en la Ordenanza N° 235-CS-UNPA;

QUE en tal sentido obra Despacho N° 092/25 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

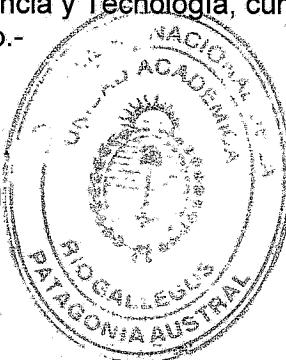
**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:**

**ARTICULO 1º.-** DAR DE BAJA en el Proyecto de Investigación, radicado en el Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales (ICASUR) de Código 29/A549-1-ICASUR, denominado "El uso de los espacios occidentales (ecotono bosque-estepa y bosque) entre los lagos Viedma y Argentino (Parque Nacional Los Glaciares, Santa Cruz)", al Lic. Andrés IPARRAGUIRRE (DNI N° 35.180.644), como integrante externo, a partir del 03 de abril de 2025.-

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Ciencia y Tecnología, cumplido remitir a la Secretaría de Investigación y Postgrado para su resguardo.-

Téc. Almella Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG